

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. S-2020019747/AREAD – GRUCO 17.3.

Leticia, **13 NOV 2020**

Señora:
MARIA ALEJANDRA CASTAÑO AYALA
Representante Legal M.O.C. INGENIERIA S.A.S.
Carrera 53 No. 55 – 134 Apartamento 2 E
info@mocingenieria.com
Barranquilla – Atlántico.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEAMA MIC 065 2020.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 04/11/2020 a las 11:34 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso **PN DEAMA MIC 065 2020**, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO, EQUIPOS DE COMPOSICIÓN, VIDEO Y HARDWARE DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**” por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (19.930.000,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, ha sido aceptada por el Departamento de Policía Amazonas, así:

CONTRATO No.	13-2-10032-20
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HÉCTOR JORGE RODRÍGUEZ CASTELLANOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.555.229 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Amazonas
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	DE Resolución No. 0191 del 30/01/2020 del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	DE Resolución No. 00277 del 27/01/2020 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: M.O.C. INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.910.100 – 8 REPRESENTANTE LEGAL: María Alejandra Castaño Ayala IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.143.428.228 de Barranquilla CIUDAD NOTIFICACIÓN: Barranquilla – Atlántico DIRECCIÓN: Carrera 53 No. 55 – 134 AP 2E Teléfonos: 3008534 / (5) 3321175 Celular: 3005520750 E-mail: info@mocingenieria.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DEL La supervisión del contrato estará a cargo del JEFE DE LA OFICINA DE TELEMATICA o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Amazonas, quien mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

1DS-FR-0001
VER: 0

Aprobación: 05-12-2008

	<p>El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.</p> <p>Email: deama.telem@policia.gov.co, teléfono: 3112817941.</p>																																	
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales.</p> <p>Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: M.O.C. INGENIERIA S.A.S. CUENTA: No. 77000013752 TIPO DE CUENTA: Corriente ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA</p>																																	
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	<p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 8120 del 27/10/2020, recurso 10 G.G, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Amazonas.</p>																																	
VALOR	<p>El valor del presente contrato es de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (19.930.000,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminado así:</p> <table><tr><th colspan="4">Código UNSPSC</th></tr><tr><td colspan="4">45111701: dispositivos de audición asistida.</td></tr><tr><th>REC.</th><th>RUBRO</th><th>DESAGREGACIÓN</th><th>VALOR TOTAL CONTRATADO</th></tr><tr><td>10 – G.G. D5 – DEAMA</td><td>A-02-01-01-004-007 Equipo y aparato de radio, televisión y comunicación</td><td>A-02-01-01-004-007-02 Aparato transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos</td><td>\$ 19.930.000,00</td></tr></table> <p>A continuación, se presentan los valores y cantidades contratadas para cada uno de los elementos.</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>REC.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>CANT.</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td rowspan="2">10</td><td>Sistema de audio profesional portátil</td><td>\$ 13.650.000,00</td><td>1</td><td>\$ 13.650.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>Tablet 10" procesador 1.8ghz, 2gb RAM y 32 GB disco</td><td>\$ 1.000.000,00</td><td>1</td><td>\$ 1.000.000,00</td></tr></table>	Código UNSPSC				45111701: dispositivos de audición asistida.				REC.	RUBRO	DESAGREGACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATADO	10 – G.G. D5 – DEAMA	A-02-01-01-004-007 Equipo y aparato de radio, televisión y comunicación	A-02-01-01-004-007-02 Aparato transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 19.930.000,00	ÍTEM	REC.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL	1	10	Sistema de audio profesional portátil	\$ 13.650.000,00	1	\$ 13.650.000,00	2	Tablet 10" procesador 1.8ghz, 2gb RAM y 32 GB disco	\$ 1.000.000,00	1	\$ 1.000.000,00
Código UNSPSC																																		
45111701: dispositivos de audición asistida.																																		
REC.	RUBRO	DESAGREGACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATADO																															
10 – G.G. D5 – DEAMA	A-02-01-01-004-007 Equipo y aparato de radio, televisión y comunicación	A-02-01-01-004-007-02 Aparato transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 19.930.000,00																															
ÍTEM	REC.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL																													
1	10	Sistema de audio profesional portátil	\$ 13.650.000,00	1	\$ 13.650.000,00																													
2		Tablet 10" procesador 1.8ghz, 2gb RAM y 32 GB disco	\$ 1.000.000,00	1	\$ 1.000.000,00																													

		duro.			
	3	Televisor 43" led 4k UHD plano SMART TV.	\$ 1.300.000,00	1	\$ 1.300.000,00
	4	Kit de accesorios para composición y video	\$ 3.980.000,00	1	\$ 3.980.000,00
<p>En los valores unitarios se encuentran incluidos todas las erogaciones e impuestos que incurre el contratista durante la ejecución del contrato.</p> <p>Las características técnicas y condiciones se encuentran establecidas en el anexo No. 1.</p> <p>NOTA: En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995. Ley 223 de 1995, en el artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:</p> <p>a) La venta de bienes realizadas DENTRO del territorio del Departamento del Amazonas, y</p> <p>b) La prestación de servicios realizados en el territorio del Departamento del Amazonas.</p>					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Las contempladas en el anexo No. 1			
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES		<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, Nit: 800.140.601 – 9 y presentar a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:</p> <p>1. GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el veinte (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>b). CALIDAD DEL BIEN por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p>			

	<p>b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p> <p>c). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar a EL CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.</p>
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p><u>PLAZO DE EJECUCIÓN:</u> El contratista tendrá un plazo hasta de 40 días calendario para hacer entrega de los elementos, una vez sea perfeccionado el contrato y se aprueben las garantías por parte de la entidad.</p> <p><u>FORMA DE EJECUCIÓN:</u> El objeto del contrato a celebrar será contra entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>
LUGAR DE ENTREGA	<p>Se establece como lugar de entrega de los elementos en el almacén de telemática del Departamento de Policía Amazonas, ubicado en la dirección carrera 11 N° 12-32 barrio Victoria Regia Leticia – Amazonas. En horario de lunes a viernes de 07:30 – 18:00 horas previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Nota: el transporte, flete, seguros y demás gastos y costos que incurra en la entrega del elemento, correrán a cargo del contratista.</p>
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del

	<p>objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la oferta, para posterior aprobación del ordenador del gasto.</p> <p>Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes en el SECOP II y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo Registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces.</p> <p>Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se notificará el supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.</p>
INDEMNIDAD	El Departamento de Policía Amazonas no estará en obligación de pagar daños perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el comité verificador del proceso, el Jefe del Grupo de Contratos y el Jefe del Área Administrativa, atendiendo el resultado del informe de verificación del proceso, recomienda al Comandante del Departamento de Policía Amazonas, adjudicar el proceso **PN DEAMA MIC 065 2020**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO, EQUIPOS DE COMPOSICIÓN, VIDEO Y HARDWARE DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**, al oferente **M.O.C. INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT: **900.910.100 – 8**, quien se encuentra representado legalmente por la señora **MARIA ALEJANDRA CASTAÑO AYALA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.143.428.228** de Barranquilla, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;


Coronel JORGE RODRIGUEZ CASTELLANOS
 Comandante Departamento de Policía Amazonas

Elaborado por: PT. Adolfo Rodríguez Cruz
 Analista Grupo de Contratos DEAMA
 Revisado por: Sr. Jorge Antonio Arias Díaz
 Jefe Grupo de Contratos DEAMA
 Revisado por: CT. Uriel Leonardo Campaña León
 Asesor Jurídico DEAMA
 Revisado por: CT. Rafael Andrés Galiano Morón
 Jefe Área Administrativa DEAMA
 Revisado por: MY. Johan David Portilla Zambrano
 Subcomandante DEAMA (E)
 Fecha de elaboración: 12/11/2020
 Ubicación: C:\mms\documentos\contratos 2020

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia
 Teléfonos 5927866
deama.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS-FR-0001
 VER: 0

Aprobación: 05-12-2008

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SISTEMA DE AUDIO PORTÁTIL PROFESIONAL			
1.1	MÓDULO DE ALTOS:	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Arreglo mínimo de 12 HF drivers de 2.25" (57 mm) Tecnología Spatial Dispersion, instalados en ángulos precisos dentro de una carcasa delgada y vertical. Con la capacidad cubrir en un ángulo de 180° de manera horizontal, el sonido emitido por estos altavoces debe ser contante incluso en los extremos laterales del recinto.</p> <p>Amplificadores de potencia integrados con alimentación plug and play, que permitan una amplificación limpia y precisa, que permita la conexión de mínimo dos módulos de bajos.</p> <p>Entrada analógica, control de ganancia y LED de señal/clip para entrada analógica de nivel de línea a través de cable telefónico TRS de ¼". Además debe soportar otras fuentes de audio, como mezcladores de DJ, reproductores MP3, computadores o sistemas DVD.</p> <p>Salida de módulo de bajos que soporte máximo dos, que puede ajustar automáticamente la ecualización al momento de conectar o desconectar estos complementos.</p>		
1.1.1	<p>Soporte plegable que permita estabilidad y un transporte práctico y rápida instalación.</p> <p>Incluya forros o bolsa de transporte para cada uno de los elementos que brinden protección adecuada al momento de transportarlo.</p> <p>Tipo de sistema: Autónomo, dos vías Respuesta de frecuencia (+/- 3 dB)1: 40 Hz – 12 kHz Rango de frecuencia (-10 dB)1: 32 Hz – 14 kHz Dispersión nominal mínima: 195° H x 0° V SPL máximo @ 1 m 2: 115 dB SPL (121 dB SPL pico) Frecuencia crossover: 200 Hz (24 dB / octava) Potencia: 250 W Distorsión en Potencia nominal: 0.1% Max (30 Hz – 15 kHz) Limitador: Sistema de limitación dinámica Protección contra sobrecargas: Fusible / MOV / NTC / PTC</p>	UN	UNO (01)

	I/O: Entrada analógica: mínimo 1 x ¼" Salida modulo bajo: mínimo 1 x NL4 Puerto Ethercon hembra: Mínimo 1 x (audio digital y conexión de energía para procesador de audio) Cable de conexión AC y bolsa de transporte		
1.2	MÓDULO DE BAJOS:	UNIDAD	CANTIDAD
1.2.1	Arreglo de mínimo dos (2) LF drivers 10" (254 mm) Potencia mínima: 250 W Impedancia: 4 Ohms Dimensiones: Máximo 23.4"H x 13.31"W x 18.9"D (59.4 cm x 33.8 cm x 48 cm) Peso neto: Máximo 45 lb (20.41 kg) Cable de conexión AC, cable de conexión NL4 y bolsa de transporte Especificar marca y modelo	UN	UNO (01)
1.3	MICRÓFONOS INALÁMBRICO SOLAPA:	UNIDAD	CANTIDAD
1.3.1	Micrófono de solapa inalámbrico, con entrada de audio 3.5 mm. Rango de alcance hasta 15 mts compactible con smartphone y cámaras.	UN	UNO (01)
1.4	MICRÓFONOS INALÁMBRICO:	UNIDAD	CANTIDAD
1.4.1	Dimensiones Receptor: 82 x 64 x 24 mm Dimensiones Transmisor: Ø 50 x 265 mm Respuesta de (audio) frecuencia (micrófono): 80 - 18.000 Hz Compander: HDX Conector: Mínimo 1 x ¼ XLR Pre-ajustes: Mínimo 12 Micrófono: Dinámico Nivel de presión del sonido (SPL): 154dB (SPL) máx Distorsión armónica THD total: < 0,9 % Peso Receptor: ~160g Peso Transmisor: 450 g Patrón de captación: Cardioide Sensibilidad de audio frecuencia: 2,1 mV/Pa Relación señal-ruido: >110 dB Rango de frecuencia de RF: Rango A (516 - 558 Mhz) Rango B (626 - 668 Mhz)	UN	UNO (01)

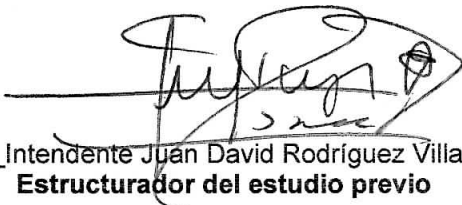
	Rango G (566 - 608 Mhz) Potencia de salida de RF: 30 mW Frecuencias de transmisión/de recepción: 1680 Ancho de banda de conmutación: 42 MHz Desviación de pico: +/- 48 kHz De conformidad con: ETS 300422 ETS 300445 CE FCC Tiempo de operación Transmisor: Mínimo 8h Conector/receptáculo de antena: 2 BNC 50 Ω Especificar marca y modelo		
1.5	MICRÓFONO ALÁMBRICO:	UNIDAD	CANTIDAD
1.5.1	Dimensiones: 48 x 180mm Conector: XLR-3 Respuesta de (audio) frecuencia (micrófono): 40 - 16.000 Hz Principio transductor (micrófono): Dinámico Peso: Máximo 330 gr Patrón de captación: Cardioide Sensibilidad (a campo abierto, sin carga, a 1 kHz): 2,7mV/Pa Impedancia nominal: 350 Ω Impedancia terminal min: 1000 Ω Especificar marca y modelo	UN	CUATRO (04)
1.6	CABLES MICRÓFONO XLR	UNIDAD	CANTIDAD
1.6.1	Extensión XLR: Extensión profesional de 10mts para micrófono Conector 3-Pin XLR macho a 3-Pin XLR hembra Conectores de carcasa metálica color negro Balanceado Cubierta exterior de PVC flexible color negro	UN	CUATRO (04)
2	TABLET 10"	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Tablet 10" procesador 1.8GHz, 2GB RAM y 32 GB DISCO DURO	UN	UNO (01)

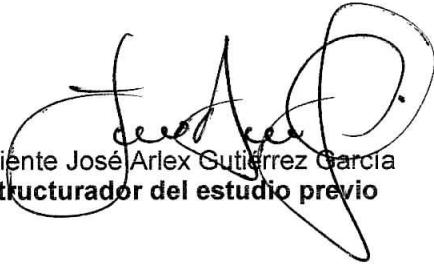
3	TV 43" TECNOLOGIA LED	UNIDAD	CANTIDAD
3.1	Televisor 43" LED 4K UHD Plano Smart TV	UN	UNO (01)
4	KIT DE ACCESORIOS PARA COMPOSICIÓN Y VIDEO	UNIDAD	CANTIDAD
4.1	Mini luz de video LED 2000 mAH. Batería de litio incorporada con carga de interfaz USB tipo C, 5500 K iluminación fotográfica con tornillo de ¼ de zapata fría. Con tablero de luz suave no deslumbrante.	UN	DOS (02)
4.2	Soporte estabilizador para grabación de video celular para anclaje de accesorio (phone universal metal cage), en aluminio para celulares con ancho entre 2.3" – 3.4". Tamaño 8.67" – 4.73" – 0.9".	UN	UNO (01)
4.3	Disco duro externo modelo 2020 USB 3.0, capacidad 1TB con forro y cable.	UN	DOS (02)
4.4	Audifono para radio profesional tipo diadema, con conector minijack 3.5 mm con adaptador a Jack stereo de 6.3 mm atornillable.	UN	CUATRO (04)
4.5	Memoria MICRO SDxc Ultra de 64 GB.	UN	DOS (02)
4.6	Aviso LED programable 70x20 WiFi para interior.	UN	UNO (01)
4.7	Aviso LED "Al Aire" programable 15x30 para interior.	UN	DOS (02)
4.8	Estabilizador de hombro manos libres compactible para todas las cámaras de video.	UN	UN (01)

CONDICIONES TECNICAS GENERALES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO: Son condiciones generales del contrato las siguientes:

1	El contratista ofrece una garantía de un (01) año de los bienes a adquirir. Igualmente garantiza que en el momento que haya lugar de un recambio el tiempo máximo para realizar dicha actividad es de 10 días calendario, contados a partir de la devolución del elemento que presento la novedad.
2	Efectuar los cambios en caso de ser necesario por irregularidad en su empaque, sello o presentación y comprometerse a efectuar el cambio cuando le sea requerido, previa comunicación con el supervisor del contrato.
3	Cumplimiento de las buenas prácticas ambientales: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.
4	<p>COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019 el contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos:</p> <p>En concordancia al Decreto 1072 de 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017 y demás normas que lo modifiquen:</p> <p>El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe</p>
5	Los elementos deberán ser entregados en el almacén de telemática del Departamento de Policía Amazonas con previa verificación de cada uno de los elementos por parte del señor supervisor.
6	El contratista asumirá los costos de transportes, seguros, fletes, logística para la

	instalación de los elementos y demás que se causen con motivo del traslado y entrega de los elementos de los bienes objeto del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado, incluyendo los impuestos.
7	Los elementos a adquirir deben ser nuevos y genuinos de marcas reconocidas en el mercado, no se aceptan elementos remanufacturados o cualquier otra forma de presentación, en caso de presentar esta situación, los elementos serán devueltos por parte del supervisor.
8	Durante la entrega del elemento se deben allegar: Nuevamente Ficha técnica de cada uno de los elementos entregados. Manual del usuario para la guía y manejo de los elementos entregados.
9	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: así sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

Vo. bo. Si 
Intendente Juan David Rodríguez Villamizar
Estructurador del estudio previo

Vo. bo. Si 
Teniente José Arlex Gutiérrez García
Estructurador del estudio previo